

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

66

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 16 de abril de 2010 y número de registro de salida 20100000031245, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Perfiles Coslada, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 23 de marzo de 2010 en el expediente número 2009/338, tramitado a nombre del trabajador don Alejandro del Río Hortas, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial, por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Alejandro del Río Hortas el día 22 de junio de 2006.

2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables “Perfiles Coslada, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/142835524), y “Niza Servicios Obras y Promociones, Sociedad Anónima” (con CCC número 28/106005261), que responderán solidariamente del mismo.

3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento, con cargo a las mencionadas empresas, respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente declaración se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 23 de marzo de 2010.—Firmado y rubricado por la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Perfiles Coslada, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Nuestra Señora de Araceli, número 3, bajo D, 28042 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 29 de abril de 2010.—Firmado.

(02/4.787/10)